



# RESOLUCION - R. N° 489 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 DIC. 1990

Expte. N° 074/89 - Ref. 2/90

### VISTO:

Las solicitudes presentadas por el personal no docente de la Casa, con respecto al adicional por jefatura previsto en el artículo 121 del Decreto N° 2213/87;

### CONSIDERANDO:

Que el derecho de los agentes comprendidos en la presente encuentra su fundamento en normas legales en vigencia;

Que no obsta tal reconocimiento la falta de petición de los interesados;

Que tal conclusión resulta por aplicación del principio inmerso en la actividad del estado por el que se impone que la misma debe ser ajustada a derecho;

Que la comisión creada por resolución N° 325-90, se expidió al respecto luego de un exhaustivo análisis de la legislación en vigencia; de la real situación de la Universidad en cuanto a su estructura orgánico funcional; de los antecedentes que corren agregados al Expte. 074/89 y sus referentes 01/89 y 02/90 y de los dictámenes N° 1.385/88 y 2.141/90 de Asesoría Jurídica; estima que por razones de legalidad en cuanto a la fecha de vigencia de la norma y de equidad en lo que respecta a tener igual criterio para situaciones y categorías semejantes, podría hacerse lugar a lo solicitado;

### POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono el pago de las sumas que surjan de la liquidación del Adicional por Jefatura, retroactivo al 01 de Diciembre de 1987, para el personal no docente de la casa que se menciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA
- Horacio Marcelo DE LA SERNA	10
- Blanca del Valle ARENAS	09
- Raquel Mercedes DE LA CUESTA	09
- Manuel Normando HERRANDO	09
- María SEMERARO de ASTUDILLO	09

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 074/89 - Ref. 2/90

NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA
- Néstor Adolfo DEL CASTILLO	08
- Hernán FONZO	08
- Carlos Ramón HERNANDEZ	08
- Vicente Gustavo JUAREZ	08
- Zenón Dante PAZ	08
- Justo Pastor SUAREZ	08
- Alicia S. BORDON de FUENTES	07
- Leonardo CASTELLI	07
- Alberto Enrique DULCE	07
- Juan Facundo IBAÑEZ	07
- René Raúl LOPEZ ALCOBENDAS	07
- Alicia Estela LOPEZ	07
- Delia E. MARTINEZ de GONZALEZ	07
- Raúl Humberto ORTEGA	07
- Ramón Rafael TABOADA	07
- Gladys Violeta TEJERINA	07
- Antonia Amelia VARGAS	07

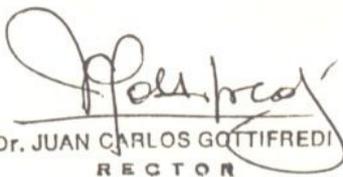
ARTICULO 2º.- Disponer que las diferencias mencionadas en el artículo anterior, serán abonadas conforme al procedimiento previsto por la Ley Nº 22.328/80.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 489 - 90**